

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****024849 19 DIC 2025**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Economía de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 establece tres tipos de modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa que pueden presentar las instituciones de educación superior, como son: a) las que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional para su implementación por parte de la institución; b) Las que contarán con visita de verificación de pares y concepto de CONACES pero su implementación podrá realizarse una vez el Ministerio de Educación Nacional lleve a cabo la revisión de la información y los documentos de la institución estén completos y c) Las que no requieren de autorización por parte el Ministerio de Educación Nacional para su implementación.

Que el literal b) del artículo 2.5.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, el Ministerio de Educación Nacional decidirá las solicitudes de otorgamiento o renovación de registro calificado de un programa académico con varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas, a través de un único registro calificado.

Que mediante Resolución 8969 del 5 de junio de 2018 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado al programa de Economía de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, por el término de siete (7) años.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Economía de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, la renovación del registro calificado para el programa de Economía, ofrecido en la modalidad presencial en Bogotá D.C, con periodicidad de admisión semestral, una duración estimada de ocho (8) semestres y veinte (20) estudiantes a admitir en el primer periodo. Que también solicitó modificación en la ampliación del lugar de desarrollo a Bucaramanga (Santander) y Tunja (Boyacá) e informó modificación en la disminución del número créditos académicos que pasa de ciento cincuenta y uno (151) a ciento treinta y seis (136), y actualización en el plan de estudios adjuntando el respectivo régimen de transición.

Que la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 22 de julio de 2025, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, recomendó a este Despacho renovar el registro calificado al programa de Economía de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, a ser ofrecido en la modalidad presencial en Bogotá D.C., Bucaramanga (Santander) y Tunja (Boyacá), con ciento treinta y seis (136) créditos, una duración dos (8) semestres, periodicidad de admisión semestral, y veinte (20) estudiantes a admitir a primer periodo por cada lugar municipio.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES y encuentra procedente renovar el registro calificado al programa referido.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. Decisión.** Renovar el registro calificado como único por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	<b>Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA</b>
<b>Denominación del Programa:</b>	<b>Economía</b>
<b>Título a otorgar:</b>	<b>Economista</b>
<b>Lugar de desarrollo:</b>	<b>Bogotá D.C., Bucaramanga (Santander) y Tunja (Boyacá)</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número créditos académicos:</b>	<b>136</b>
<b>Estudiantes 1er periodo:</b>	<b>20 por cada municipio</b>

**Parágrafo 1.** El concepto emitido en la sesión del 22 de julio de 2025 de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, hace parte integral del presente acto administrativo.

**Parágrafo 2.** Aprobar la modificación en la ampliación del lugar de desarrollo a Bucaramanga (Santander) y Tunja (Boyacá) con veinte (20) estudiantes a admitir en el primer periodo en cada lugar de desarrollo.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Economía de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

**Parágrafo 3.** La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA informó la modificación en los créditos académicos que pasa de ciento cincuenta y uno (151) a ciento treinta y seis (136), y actualización en el plan de estudios adjuntando el respectivo régimen de transición.

**Artículo 2. Actualización en el SNIES.** El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

**Artículo 3. Oferta y publicidad.** De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2 del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional asigne al programa académico el código o códigos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, la institución que desee realizar publicidad y oferta del programa académico deberá publicar en su página web oficial la copia digital del acto administrativo que otorgó o renovó el registro calificado o que autorizó las modificaciones.

**Artículo 4. Inspección y Vigilancia.** El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo 5. Renovación del Registro Calificado.** En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

**Artículo 6. Modificación del Registro Calificado.** En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

**Artículo 7. Notificación.** Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Economía de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

**Artículo 8. Recursos.** Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 9. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: LMS

Cód. Proceso. RD23636



Bogotá D.C., 22 de julio de 2025

### Concepto de la Sala de Evaluación

#### Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Marithza Cecilia Sandoval Escoba	Si	No		Si
Carlos Eduardo Contreras Grijalba	Si	No		No
Alexander Sellamen Garzon	Si	No		No
Andrea Catalina Peñaloza Barrero	Si	No		No
Edison Ricardo Blanco Ortega	Si	No		No
Consulta de casos - Apoyo a la Gestión Sala de Salud - John Mauricio Martinez Valencia	Si	No		No

Se define a Miguel Ezequiel Badillo Mendoza como C

**Observaciones sobre el Quorum:** La coordinación de la sala del 22/07/2025 la ejerce la Dra. Marithza Cecilia Sandoval Escobar.

**Sala de Evaluación:** Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información

**Etapa:** Radicación de solicitud de Registro Calificado

**Tipo Trámite:** Renovación de Registro Calificado

**Recomendación sala CONACES:** Se recomienda renovar el Registro Calificado

#### Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SCSP-67			22/07/25 8:00 a.m.	22/07/25 5:00 p.m.



## ANTECEDENTES

### Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2831
- Nombre de la Institución: CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA
- NIT de la Institución: 8300187807
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Corporación
- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE (secretaria.general@uniciencia.edu.co)
- Número de caso: RD23636
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0079390
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

## ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo	Si

	2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

**Análisis de la Sala:** Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

Número de Proceso: RD23636

Tipo de proceso: RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y (RU)

Institución: CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA

Ciudad: BOGOTÁ, AMPLIA A BUCARAMANGA Y TUNJA

Nombre del programa: ECONOMÍA

Título que otorga: ECONOMISTA

Nivel académico: PREGRADO

Modalidad: PRESENCIAL



Duración: 8 SEMESTRES

Admisión: SEMESTRAL

Créditos académicos: MODIFICA 151 a 136.

Número de estudiantes en el primer periodo: 20.

Registro calificado: Resolución 08969 del 05 junio del 2018.

La CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA presenta la solicitud de renovación de Registro Calificado y solicitud de MODIFICACION A REGISTRO UNICO para el programa ECONOMIA, que se ofrece en BOGOTÁ Y AMPLIA A BUCARAMANGA Y TUNJA, modalidad presencial, MODIFICA de 151 a 136 créditos académicos, cuenta con ocho (8) semestres de duración, periodicidad de admisión semestral y con 20 estudiantes a admitir en primer periodo.

## 1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

La IES declara que la denominación del programa de pregrado en Economía se ajusta de manera rigurosa a las disposiciones normativas e institucionales, en tanto se refleja el campo del conocimiento en el que se inscribe, esto es, las ciencias económicas. Esta precisión semántica y disciplinar permite establecer una correspondencia directa entre el nombre del programa, el núcleo temático que lo sustenta y el perfil del egresado que se proyecta.

Desde una perspectiva académica, el uso del término “Economía” como denominación del programa contribuye a su posicionamiento y reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional, y facilita los procesos de homologación, movilidad académica, y validación profesional. El título otorgado, Economista, también es coherente con las prácticas consolidadas del sistema de educación superior colombiano y con los referentes epistemológicos y profesionales del área, lo que garantiza su pertinencia y validez académica.

La denominación del programa no solo cumple una función informativa, sino que también implica una declaración de principios académicos y formativos. En este sentido, la denominación del programa orienta el desarrollo curricular, delimita el campo de actuación profesional y proporciona un marco conceptual para la definición de competencias, enfoques pedagógicos y objetivos de formación.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

En la documentación allegada por la IES, se evidencia que la justificación del programa de Economía, modalidad presencial, se encuentra estructurada como una propuesta que responde a necesidades sociales, económicas y académicas del país y de las regiones donde se amplía su oferta. Se argumenta que la formación de economistas es pertinente para comprender las complejas dinámicas del desarrollo, de la desigualdad y del funcionamiento de los mercados en contextos tanto nacionales como territoriales, lo cual está alineado con las competencias profesionales requeridas en el entorno actual. Esta argumentación se articula con el fortalecimiento de capacidades analíticas y de pensamiento crítico.



La justificación presentada permite identificar con claridad la pertinencia social y académica del programa. En el plano social, el documento reconoce que las transformaciones económicas requieren profesionales con habilidades para la formulación de políticas públicas, análisis financiero, económico y territorial. Además, se destaca la necesidad de una formación con enfoque pluralista que dote a los estudiantes de herramientas teóricas y metodológicas diversas para la comprensión de la realidad.

En el aspecto académico, se observa una clara articulación con las tendencias del conocimiento económico contemporáneo y con los retos globales, regionales y locales. El programa busca responder a las demandas del sistema de aseguramiento de la calidad, con un currículo flexible y actualizado, adaptado a los perfiles de ingreso y egreso y a las condiciones del entorno productivo. Asimismo, se señala que la ampliación del programa a nuevas sedes (Bucaramanga y Tunja) obedece al análisis de cobertura, demanda y pertinencia en dichas regiones, fortaleciendo así su impacto y presencia institucional.

### 3. ASPECTOS CURRICULARES

El plan de estudios está compuesto por 136 créditos académicos, distribuidos en los siguientes componentes: formación básica (33 créditos académicos), formación profesional (64 créditos académicos), formación investigativa (12 créditos académicos), formación socio-humanística y ciudadana (15 créditos académicos) y electivo (12 créditos académicos). Las características del perfil del egresado dan cuenta de una formación integral y crítica, de dominio plural del pensamiento económico, con capacidad investigativa y analítica, y compromiso con el entorno.

En relación con el componente formativo, el programa de Economía presenta una reorganización de su plan de estudios, pasando de 151 a 136 créditos académicos, lo cual se evidencia como una estrategia de modernización curricular orientada a mejorar la flexibilidad, la pertinencia y la coherencia interna del programa. La nueva distribución considera tanto la formación disciplinar como el fortalecimiento de competencias transversales y profesionales, en línea con los propósitos institucionales y con los requerimientos del entorno. Esta estructura se representa en una malla académica que incluye ciclos de formación básica, profesional, investigativa y de profundización. La articulación con los resultados de aprendizaje esperados y el perfil de egreso se hace explícita en el documento, permitiendo la trazabilidad entre los contenidos, las competencias y los logros de formación. Se mantienen asignaturas obligatorias y electivas, lo que da cuenta de un enfoque flexible y pertinente frente a contextos local, regional y nacional.

En relación con el componente pedagógico, en el documento allegado por la IES se menciona la incorporación de lineamientos pedagógicos basados en la autonomía, el aprendizaje significativo, la formación por competencias y la interdisciplinariedad. Se hace alusión a enfoques pedagógicos diferenciados, los cuales se abordan a través de estrategias de mediación tecnológica, tutoría activa y diseño de entornos virtuales de aprendizaje. Estas estrategias son coherentes con las apuestas institucionales sobre innovación educativa y con el modelo pedagógico que orienta el programa.



En relación con el componente de interacción, se hace mención a la participación del programa en redes académicas, prácticas formativas, vinculación con sectores sociales y productivos, así como a la internacionalización del currículo como proyección. En este sentido, se evidencia la intención de fortalecer el vínculo con el entorno mediante mecanismos de integración curricular y extensión académica, así como a través del desarrollo de capacidades para la comprensión de problemáticas globales.

En relación con la conceptualización teórica y epistemológica del programa, el documento allegado presenta una caracterización clara del enfoque epistemológico, fundamentado en el pluralismo teórico y metodológico. Se hace alusión a la inclusión crítica de corrientes clásicas, neoclásicas, keynesianas, estructuralistas y poskeynesianas, lo que permite abordar los fenómenos económicos desde múltiples perspectivas. Esta diversidad teórica está alineada con el propósito formativo del programa, orientado a una comprensión integral y crítica de las dinámicas económicas.

En relación con los mecanismos de evaluación, se indican procedimientos y herramientas institucionales de evaluación y seguimiento curricular, tales como comités de programa, revisiones periódicas del plan de estudios y evaluación de resultados de aprendizaje. Estos mecanismos permiten el análisis y toma de decisiones sobre el mejoramiento del proceso formativo, garantizando la coherencia entre las metas educativas y los logros alcanzados por estudiantes y docentes.

#### 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO

En la documentación allegada por la IES, se describe de forma estructurada la organización académica del programa de Economía, sustentada en el modelo pedagógico institucional, el proyecto educativo del programa (PEP) y los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad. La estructura curricular con 136 créditos académicos en su plan de estudios, se distribuye en ocho (8) semestres, con una carga coherente entre los cursos obligatorios, electivos y de opción de grado. El plan de estudios integra componentes fundamentales, respondiendo a las exigencias del perfil de egreso y las necesidades del contexto socioeconómico del país.

En cuanto al proceso formativo, se evidencia una clara articulación entre los resultados de aprendizaje, las estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades de evaluación. Se destacan mecanismos como el uso de rúbricas, talleres, estudios de caso, laboratorios, prácticas y participación en semilleros, que permiten el desarrollo progresivo de competencias y habilidades investigativas. El documento especifica además que el trabajo académico se distribuye conforme a las exigencias del crédito académico, es decir, cada crédito corresponde a 48 horas de trabajo total del estudiante, garantizando una asignación adecuada de tiempo presencial, independiente y trabajo autónomo.

De manera precisa, se señala que la jornada académica es diurna, con sesiones presenciales que se desarrollan en franjas entre semana y los sábados. El modelo curricular permite cierto grado de flexibilidad mediante los espacios electivos y las modalidades de opción de grado (trabajo de investigación, prácticas, monografías, entre otras). Además, se promueve la

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



articulación entre docencia, investigación e interacción social mediante proyectos transversales en los cursos del ciclo profesional y el acceso a recursos como bases de datos, tutorías, acompañamiento y actividades extracurriculares.

Finalmente, el programa presenta una organización académica coherente con su carácter profesional, de modalidad presencial y con un enfoque integral del proceso formativo. El diseño curricular asegura una adecuada secuencialidad entre cursos, estrategias de aprendizaje activas, coherencia crediticia y pertinencia para la formación de economistas con una visión crítica y comprometida con el desarrollo económico y social del país.

## 5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

En la documentación allegada se evidencia que en el programa de Economía se incorpora la investigación como un componente fundamental de la formación profesional. Se señala que el plan de estudios está articulado con las políticas institucionales de investigación, permitiendo a los estudiantes desarrollar competencias investigativas desde una perspectiva contextualizada y con enfoque crítico. Particularmente, se resalta que los estudiantes deben participar en actividades investigativas, articuladas a los semilleros y líneas de investigación institucionales, como parte de su formación integral.

En relación con el cumplimiento normativo, se identifican acciones que respaldan el desarrollo de competencias investigativas tales como la inclusión de cursos específicos orientados a la investigación formativa, la realización de ejercicios aplicados en entornos reales y la vinculación de los estudiantes a los grupos de investigación reconocidos por MinCiencias. Lo anterior responde al principio de “formación para la investigación”, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y asegura la apropiación crítica de conocimientos científicos en el marco del contexto social, económico y territorial.

Asimismo, el programa presenta una orientación hacia la investigación aplicada, evidenciada en la posibilidad de desarrollar trabajos de grado en articulación con problemas del entorno regional, lo que favorece la pertinencia social de los proyectos desarrollados. El documento también considera la vinculación con redes académicas y la movilidad de los docentes-investigadores como estrategias que fortalecen el ecosistema investigativo. En cuanto a los lugares de oferta del programa (Bogotá, Bucaramanga y Tunja), se reconoce la disponibilidad de condiciones para el desarrollo de actividades investigativas, incluyendo el acceso a recursos bibliográficos, tecnológicos y el acompañamiento docente a través de estrategias como los semilleros de investigación.

Por último, se evidencia un plan de investigación articulado con la política institucional de investigación y desarrollo, así como con las funciones sustantivas de la universidad. Algunos elementos que sustentan la existencia de dicho plan son:

- Vinculación con líneas de investigación institucionales, desde donde se proyecta la participación de estudiantes en semilleros y proyectos.



- Desarrollo de competencias investigativas en los diferentes ciclos de formación, especialmente en cursos del ciclo profesional y de profundización.
- Opciones de grado asociadas a proyectos investigativos o trabajos aplicados, lo cual refuerza la orientación hacia la investigación con pertinencia social.
- Articulación con el sistema de investigación de la Institución, lo cual incluye instancias como los grupos de investigación categorizados y los procesos de formación de investigadores.

Además, se menciona explícitamente que la investigación se concibe como un eje transversal en el programa, con base en un enfoque contextualizado y ético, lo cual refuerza la existencia de una planificación estratégica en el componente.

## 6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO

El programa evidencia una articulación clara y argumentada con el sector externo, la cual se proyecta en función de los propósitos formativos, la interacción con el entorno productivo y social, y el cumplimiento de la función sustantiva de proyección social de la institución. Se destaca que el relacionamiento no se limita a prácticas profesionales, sino que se estructura en torno a una visión integral que vincula el desarrollo territorial, el fortalecimiento de la ciudadanía y la incidencia en el contexto económico y social nacional.

En concordancia con los propósitos del programa, se han definido estrategias que permiten la interacción con actores del entorno externo mediante convenios, participación en redes académicas, vinculaciones con el sector público y privado, y escenarios de práctica profesional. Estas acciones están orientadas a generar impacto en los contextos locales y regionales, especialmente en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga y Tunja, que conforman la cobertura geográfica del programa. Así mismo, se promueve la conexión con el entorno a través de actividades de extensión, asesorías, foros, seminarios y proyectos conjuntos.

En cuanto al soporte documental, el programa relaciona de manera pertinente las acciones de articulación con el entorno en coherencia con los lineamientos institucionales, resaltando las capacidades de los estudiantes para actuar en contextos reales, interpretar problemáticas económicas y participar en la formulación de soluciones a través del conocimiento disciplinar. Esta articulación se refuerza con la orientación del currículo hacia competencias aplicadas, lo cual fortalece el proceso formativo en clave de pertinencia y responsabilidad social.

## 7. PROFESORES

Según la información allegada por la IES, el programa cuenta con un cuerpo docente distribuido en las tres (3) sedes donde se oferta: Bogotá, Bucaramanga y Tunja, en coherencia con la ampliación geográfica del programa. Se relaciona la información correspondiente al número total de docentes por sede, así como su formación académica y nivel de cualificación. Se resalta que la totalidad de los docentes vinculados al programa poseen título de maestría, lo cual cumple con lo exigido institucionalmente, especialmente en modalidad presencial.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



Adicionalmente, se observa que existe un equilibrio entre docentes de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra, lo que permite garantizar tanto la cobertura académica como la vinculación de profesores con trayectoria investigativa, experiencia profesional y capacidad pedagógica, según los requerimientos del programa. También se indica que algunos docentes cuentan con experiencia investigativa registrada, lo que respalda el componente de investigación del programa.

En relación con la distribución por sede, el documento hace una diferenciación clara del número de profesores por ciudad, lo cual evidencia una planeación adecuada conforme al crecimiento del programa y al aseguramiento de la calidad en todas las sedes.

Finalmente, se evidencia la existencia de un plan de desarrollo docente focalizado en los siguientes aspectos: Formación y cualificación, actualización pedagógica y disciplinar, movilidad y participación académica, evaluación y seguimiento; este conjunto de acciones da cuenta de un plan sistemático y coherente con la modalidad presencial y con la proyección del programa en las sedes (Bogotá, Bucaramanga y Tunja), asegurando condiciones adecuadas para el fortalecimiento del talento humano vinculado al desarrollo del programa.

## 8. MEDIOS EDUCATIVOS

En la documentación allegada, se evidencia que el programa cuenta con una infraestructura tecnológica y comunicativa que respalda adecuadamente el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en la modalidad presencial. En particular, se mencionan recursos como aulas dotadas con tableros digitales interactivos, televisores LED, proyectores multimedia y acceso a red wifi institucional, lo cual asegura ambientes propicios para el aprendizaje activo y la participación.

Los medios educativos descritos guardan coherencia con lo dispuesto para programas en modalidad presencial, pues garantizan la accesibilidad a recursos que apoyan la labor docente y la apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes. Se resalta también la existencia de plataformas digitales para el acceso a bases de datos bibliográficas, la Biblioteca Virtual UNICIENCIA y software especializado, que complementan las estrategias didácticas y fortalecen la calidad del proceso formativo. Estos recursos no solo cumplen una función instrumental, sino que también favorecen la actualización disciplinar y el acceso equitativo a herramientas de aprendizaje.

## 9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

La información suministrada evidencia que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA cuenta con una infraestructura física y tecnológica suficiente y adecuada para el desarrollo de las actividades académicas del programa de Economía en las sedes de Bucaramanga, Bogotá y Tunja. Se describen espacios físicos como aulas dotadas con recursos audiovisuales, bibliotecas con servicios de consulta física y digital, laboratorios de informática, salas de videoconferencia y espacios de bienestar, lo que garantiza un entorno



propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto en modalidad presencial como con apoyos virtuales.

Asimismo, se destacan las condiciones de acceso a plataformas digitales, conectividad de red, ambientes virtuales de aprendizaje (AVA), y software académico y administrativo como Moodle y plataformas de videoconferencia, lo que permite soportar la virtualización de contenidos, el acompañamiento docente y la interacción con estudiantes en diversas modalidades. Además, se menciona el soporte técnico permanente para garantizar la operatividad de estos recursos.

De manera coherente con la naturaleza del programa y sus proyecciones, la infraestructura reportada responde a las necesidades formativas, a los requerimientos de los cursos del plan de estudios y al enfoque pedagógico planteado, con cobertura en las tres sedes institucionales. Esta condición, en consecuencia, se encuentra debidamente documentada y satisface los requisitos establecidos por la normativa vigente para programas académicos de educación superior.

#### **Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):**

La Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional RENOVAR el registro calificado único del programa de ECONOMÍA de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA, en BOGOTÁ, D.C, y con ampliación a los lugares de desarrollo en BUCARAMANGA (SANTANDER) Y TUNJA (BOYACÁ), título a otorgar ECONOMISTA, modalidad presencial, con 136 créditos académicos, ocho (8) semestres de duración, periodicidad de admisión semestral y 20 estudiantes a ser admitidos en primer semestre en cada lugar de desarrollo.